



RESOLUCION No. 0919-AD-87

Lima, 28 de OCTUBRE de 1987

CONSIDERANDO :

Que, mediante Decreto Legislativo N° 398 se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 1987.

Que, el citado dispositivo asigna al Instituto Peruano del Deporte, los recursos económicos necesarios para su normal desarrollo.

Que, dentro de las actividades inherentes a la Dirección Nacional de Deporte Afiliado, se encuentra las de organizar, conducir y controlar las acciones orientadas a desarrollar el deporte afiliado en cada una de sus disciplinas.

Que, en ese sentido resulta necesario aprobar a nivel pliego el Presupuesto Analítico de gastos de las Federaciones y Comisiones Deportivas Nacionales y Comité Olímpico Peruano para el presente año.

Estando a lo informado por la Oficina de Presupuesto y Planificación y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1°.- APROBAR el Presupuesto Analítico de Gastos de las Federaciones y Comisiones Deportivas Nacionales y Comité Olímpico Peruano, correspondiente al Ejercicio Fiscal 1987, de acuerdo al Anexo N° 01 que se adjunta y que forma parte de la presente resolución, hasta por un monto de SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTITRES MIL INTIS (I/. 70'843,000).

ARTICULO 2°.- Encargar a la Dirección Nacional de Deporte Afiliado y Oficina Central de Administración la ejecución y control de los montos establecidos en el artículo anterior.

Regístrese y comuníquese,

Victor Castagnola Maldonado

Dr. VICTOR CASTAGNOLA MALDONADO
Jefe del IPD

OP/JAF
UPP/JLF
enah.





RESOLUCION No. 0919-AD-87

Lima, 28 de OCTUBRE de 1987



FEDERACIONES	REMUNERAC. C.Pat.y Gra tificacón	GASTOS ADM. (B y S;C.A. y Sub.Ligas)	ACTIVIDADES NACIONALES	ACTIVIDADES INTERNAC.	TOTALES
4. KARATE	35,000	250,000	150,000	450,000	885,000
5. KARTISMO	.-	30,000	20,000	40,000	90,000
6. KENDO	.-	12,000	22,000	.-	34,000
7. KUNG FU	236,000	100,000	100,000	200,000	636,000
8. LEV. DE PESAS	238,000	600,000	350,000	200,000	1'388,000
9. LEV. DE POTENCIA	.-	25,000	40,000	295,000	360,000
10. LUCHA	170,000	250,000	280,000	1'000,000	1'700,000
11. MOTOCICLISMO	.-	100,000	300,000	450,000	850,000
12. MOTONAUTICA	.-	10,000	20,000	.-	30,000
13. NATACION	366,000	1'000,000	800,000	800,000	2'966,000
14. PALETA FRONTON	.-	20,000	60,000	.-	80,000
15. POLO	15,000	10,000	10,000	23,000	58,000
16. REMO	166,000	150,000	74,000	50,000	440,000
17. SOFTBOL	30,000	160,000	100,000	2'046,000	2'336,000
18. SQUASH RAQUET	.-	30,000	40,000	50,000	120,000
19. TABLA	.-	120,000	40,000	90,000	250,000
20. TAE KWON DO	.-	20,000	70,000	40,000	130,000
21. TENIS	110,000	200,000	200,000	250,000	760,000
22. TENIS DE MESA	220,000	110,000	200,000	700,000	1'230,000
23. TIRO	21,000	500,000	50,000	1'500,000	2'071,000
24. VELA	.-	35,000	15,000	300,000	350,000
25. VOLEIBOL	3'534,928	2'000,000	2'521,000	12'344,072	20'400,000
26. PENTATHLON	.-	30,000	60,000	70,000	160,000
27. C.O.P.	102,000	100,000	.-	3'584,000	3'786,000
28. FONDO INDEMNIZ.	64,000	.-	.-	.-	64,000
TOTALES:	10'778,478	12'967,450	15'488,000	31'609,072	70'843,000



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



- 2 -

RESOLUCION No. 0919-AD-87

Lima, 28 de OCTUBRE de 1987

A N E X O N° 01

PRESUPUESTO ANALITICO 1987

FEDERACIONES	REMUNERAC. C.Pat.y Gra tificación	GASTOS ADM. (B y S;C.A.y Sub. Ligas)	ACTIVIDADES NACIONALES	ACTIVIDADES INTERNAC.	TOTALES
1. AJEDREZ	110,000	290,000	350,000	350,000	1'100,000
2. ATLETISMO	1'420,000	1'780,000	2'000,000	1'000,000	6'200,000
3. AUTOMOVILISMO	-.-	50,000	10,000	-.-	60,000
4. BADMINTON	73,000	40,000	137,000	150,000	400,000
5. BASKETBOL	1'000,000	500,000	2'000,000	1'000,000	4'500,000
6. BEISBOL	300,000	150,000	160,000	350,000	960,000
7. BILLAR	43,000	162,000	295,000	300,000	800,000
8. BOCHAS	160,000	50,000	40,000	100,000	350,000
9. BOMBO	-.-	6,000	194,000	-.-	200,000
10. BOMBO	550,000	1'700,000	1'000,000	1'240,000	4'490,000
11. BRIDGE	-.-	2,000	-.-	-.-	2,000
12. CAZA Y PESCA	21,000	19,000	120,000	150,000	310,000
13. CAZA SUBMARINA	107,000	210,000	150,000	300,000	767,000
14. CICLISMO	262,000	675,000	200,000	330,000	1'467,000
15. DEP.EQUESTRES	25,000	161,000	150,000	200,000	536,000
16. ESGRIMA	342,550	247,450	10,000	400,000	1'000,000
17. CANOTAJE	-.-	10,000	50,000	-.-	60,000
18. FIS. CULTURISMO	-.-	30,000	100,000	100,000	230,000
19. FUTBOL	12,000	-.-	2'000,000	-.-	2'012,000
20. GIMNASIA	827,000	373,000	500,000	700,000	2'400,000
21. GOLF	73,000	50,000	50,000	57,000	230,000
22. HOCKEY	-.-	30,000	-.-	-.-	30,000
23. JUDO	145,000	570,000	450,000	400,000	1'565,000





INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

RES.N° 0919-AD-87 de 28-OCT-87



INFORME N° 213 /87-OP

AL : DIRECTOR EJECUTIVO
DEL : JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION
ASUNTO : Presupuesto Analítico Federaciones,
Comis. Deportivas Nacionales y C.O.P.
FECHA : OCTUBRE, 16 DE 1987

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para hacerle llegar el proyecto de resolución, aprobando el Presupuesto Analítico de las Federaciones y Comisiones Deportivas Nacionales y Comité Olímpico Peruano para el presente ejercicio fiscal.

Debo indicarle que el referido proyecto ha sido formulado por rubros y a nivel de cada Federación y Comisión Deportiva, teniendo en consideración el primer y segundo crédito suplementario asignado por el MEF al pliego IPD para 1987.

Es cuanto cumplo con elevar a usted, para los fines consiguientes.

Atentamente,

OP/JAF
UPP/JLF
enah.
Incl.Lo indicado

JAVIER AGUILAR FRANCO
Jefe Oficina de Planificación
Instituto Peruano del Deporte